



Factura: 001-002-000030718



20161701010P04099

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701010P04099						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2016, (12:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES HERNANDEZ GERARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707023923	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	FLORES TERAN ESTEBAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804001715	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	FLORES TERAN CRISTINA LICETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711596369	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701010P04099

Factura No.: 001-002-0000307

NOTARIA DECIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
THEKINGDOMFILMS FILMSKING CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: FLORES TERAN CRISTIAN GERARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de Pichincha, hoy seis de abril del dos mil dieciseis, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIA DECIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía THEKINGDOMFILMS FILMSKING CIA.LTDA., el señor FLORES TERAN CRISTIAN GERARDO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, por sus propios y personales derechos; el señor FLORES TERAN ESTEBAN JOSE, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FLORES TERAN CRISTINA LICETH, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es

como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FLORES TERAN CRISTIAN GERARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	
FLORES TERAN ESTEBAN JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	
FLORES TERAN CRISTINA LICETH	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es THEKINGDOMFILMS FILMSKING CIA.LTDA.. **Artículo**

Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y

CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

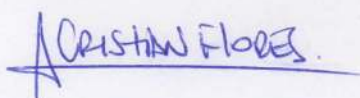
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

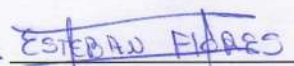
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
FLORES TERAN CRISTIAN GERARDO	240	240.0	240.0	0.0
FLORES TERAN ESTEBAN JOSE	80	80.0	80.0	0.0
FLORES TERAN CRISTINA LICETH	80	80.0	80.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

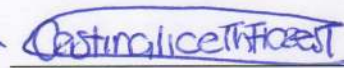
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FLORES HERNANDEZ GERARDO JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) FLORES TERAN CRISTIAN GERARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


FLORES TERAN CRISTIAN GERARDO
CEDULA: 1711596351


FLORES TERAN ESTEBAN JOSE
CEDULA: 1804001715


FLORES TERAN CRISTINA LICETH
CEDULA: 1711596369

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Identificación: 1704453404

DIEGO JAVIER
ALMEIDA
MONTERO

Firmado digitalmente por DIEGO JAVIER
ALMEIDA MONTERO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000085484, cn=DIEGO
JAVIER ALMEIDA MONTERO
Fecha: 2016.04.07 14:14:04 -05'00'

FLORES TERAN CRISTIAN GERARDO
CEDULA: 171139631

FLORES TERAN ESTEBAN JOSE
CEDULA: 1804001715

FLORES TERAN CRISTINA LUCETH
CEDULA: 171139639

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **170702392-3**
APELLIDOS Y NOMBRES
**FLORES HERNANDEZ
GERARDO JOSE**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
POMASQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1959-08-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MERCEDES ROCIO
TERAN



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADM.Y CC.MILIT. E4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0128 **1707023923**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES HERNANDEZ GERARDO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
POMASQUI
PARROQUIA **1**
ZONA



(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Diego J. Almeida Montero
AMTC
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA No. **180400171-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES TERAN ESTEBAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO **1993-11-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES GERARDO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TERAN DURAN MERCEDES ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-12-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22



Dr. Diego J. Almeida
DIRECTOR GENERAL

ESTEBAN FLORES
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0189

NÚMERO DE CERTIFICADO

1804001715

CÉDULA

FLORES TERAN ESTEBAN JOSE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

POMASQUI

PARROQUIA

0

1

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AMTC
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FLORES TERAN
CRISTINA LICETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**
FECHA DE NACIMIENTO **1989-01-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171159636-9**



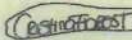


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES H GERARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TERAN D MERCEDES ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-14



 DIRECTOR GENERAL

 JEFE DEL CEDULADO





00025726

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

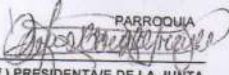
013 - 0020
NÚMERO DE CERTIFICADO
FLORES TERAN CRISTINA LICETH

1711596369
CÉDULA
**AMTC
OTARIO DÉCIM
Quito - Ecuador**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
POMASQUI
0

PARROQUIA
1
ZONA



F.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FLORES TERAN
CRISTIAN GERARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171159635-1**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4442

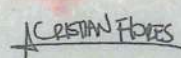
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES H GERARDO JOSE

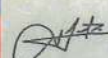
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TERAN DURAN MERCEDES ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-02-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28







DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0188

NÚMERO DE CERTIFICADO

1711596351

CÉDULA

FLORES TERAN CRISTIAN GERARDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
POMASQUI

PARROQUIA

1
ZONA



f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Dr. Diego J. Almeida Montero



AMTC
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

